



Sabanalarga –Atlántico, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2021-00374-00.

DEMANDANTE:

COOPERATIVA DE SERVICIOS CRECOOP- EN LIQUIDACION

DEMANDADO:

Miriam Cabarcas Betts -ADELAIDA CABARCAS DE VARON

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado en el cual, las ejecutadas presenta a través de apoderado judicial escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito . Sírvasse proveer.- el Secretario Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-

Sabanalarga-Atlántico, 24 de noviembre de 2022

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que se encuentran pendientes por tramitar excepciones de mérito presentados por las demandadas a través de apoderada judicial de conformidad sal artículo 443 del C. G. P.

DE escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada **Miriam Cabarcas Betts y Adela Cabarcas De Varón , estando dentro del término de traslado y por ser procedente se ordenara el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P) Por lo anteriormente expuesto se.**

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso del escrito Contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas por las demandadas **Miriam Cabarcas Betts y Adela Cabarcas De Varón** dentro de esta proceso (art443 C. G. P).

Segundo. - LO anterior dentro del proceso ejecutivo iniciado, por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Crecoop en liquidación en contra de la hoy demandadas **Miriam Cabarcas Betts y Adela Cabarcas De Varón**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 150 DE
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a6276e98bfafe506f0201c597236a8f0872cdea04c8007ad76cb5f6e379aa6**

Documento generado en 24/11/2022 03:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>